

SUSPENDE POSTULACIONES AL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “PROGRAMA DE ABSORCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INNOVACIÓN”, CUYA APERTURA FUE REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones Afectas N°32, de 2020, N°6, y N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Afecta TRA N°58/14/2023, de Corfo, que nombra a Jocelyn Cynthia Olivari Narea en el cargo de Gerente de la Corporación; en la Resolución Exenta RA N°889/24/2023, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución Electrónica Exenta N°26**, de 2024, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Programa de Absorción Tecnológica para la Innovación**”, en adelante las “bases”, publicadas en el diario oficial N° 43.764 el 31 de enero 2024.
2. Que, mediante aviso publicado el 31 de enero de 2024, en el diario electrónico Cooperativa.cl, se comunicó la apertura del instrumento de financiamiento singularizado en el Considerando precedente, el que fue puesto a disposición de los interesados en la modalidad de “postulación permanente”, la que permite postular cualquier día del año mientras la apertura se encuentre vigente.
3. Que, en atención a la disponibilidad presupuestaria del Comité InnovaChile, se ha estimado necesario suspender la apertura dispuesta en la modalidad de “postulación permanente”, del instrumento ya singularizado.

RESUELVO:

10. **SE SUSPENDE** la apertura de postulaciones correspondiente al instrumento de financiamiento denominado “**Programa de Absorción Tecnológica para la Innovación**”, efectuada mediante aviso de fecha 31 de enero de 2024, publicado en el diario electrónico Cooperativa.cl, a contar de las **17:00:00 horas**, del **martes 20 de agosto de 2024**, fecha y hora a partir de las cuales no se recibirán postulaciones.



- 2º. **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba Nuevo Texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por

ANSELMO PEÑAN AILLAPAN
Director Ejecutivo (S)

